

CONVENIO DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y GIMNASIO MEGA FIT S.A.C

Por intermedio del presente documento, conste el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, que celebran: el Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad, con RUC N° 20147169711, con domicilio legal en la Avenida Los Incas N° 637-Barrio Chicago Trujillo, La Libertad, Perú, debidamente representado por: el Sr. Alejandro Fausto Toribio Medina, en calidad de DECANO, identificado con DNI N° 18003441, a quien adelante se denominará EL COLEGIO: , y de la otra parte **MEGA FIT S.A.C** CON RUC N° 20607183661, domiciliada en Av. Juan Pablo II Norte N° 463, Urbanización San Andrés ET. 1, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad, debidamente representada por su Gerente General Sr. **CASIMIRO GARCIA RODIN DANNY**, identificada con DNI N° 43630651, con poder inscrito en la partida electrónica N° 11420888 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a quien en adelante se le denominará **MEGA FIT S.A.C**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

EL COLEGIO, es una institución profesional peruana creada mediante la Ley N.º 15266 el 18 de diciembre de 1964, con el objetivo de organizar, regular y supervisar el ejercicio de la profesión químico-farmacéutica en el país.

Es una institución gremial que agrupa a los profesionales químicos farmacéuticos del departamento de La Libertad, con sede en la ciudad de Trujillo. Inició sus actividades en 1966 como parte del sistema nacional de colegios profesionales, con el propósito de regular y representar el ejercicio de esta profesión en la región.

Su principal función es velar por el cumplimiento de normas éticas y profesionales, defender los intereses de sus colegiados y contribuir a la protección de la salud pública mediante el uso adecuado de medicamentos. Asimismo, promueve la capacitación continua, la investigación científica y el fortalecimiento del rol del químico farmacéutico dentro del sistema de salud

1. MEGA FIT S.A.C., es una persona jurídica de derecho privado, dedicada a ofrecer servicios de enseñanza deportiva y recreativa, el objetivo principal es, motivar y educar a personas de todas las edades y capacidades a desarrollar un programa de acondicionamiento físico, que les permita mejorar su salud y bienestar, de modo que tengan un impacto positivo en su calidad de vida.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

1.1. Empresa,

1.2. MEGA FIT S.A.C, El objetivo consta en brindar adecuadas actividades de entrenamiento físico, psíquicos, emocional y fundamentalmente en la salud con distintos tipos de actividades tales como musculación, aeróbicos, step, pilates, baile, funcional, etc. los servicios está dirigido a los Colegiados y **personal** y/o sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) a quienes en adelante se les denominará **LOS BENEFICIARIOS**, con descuentos en el costo de los servicios; para el cual deberán afiliarse previamente ante las sedes de **MEGA FIT S.A.C.**, conforme a los requisitos y datos que este solicite directamente a **LOS BENEFICIARIOS**.



Rodin D. Casimiro Garcia
GERENTE GENERAL


- 1.3. MEGA FIT S.A.C,** se compromete a brindar **EL SERVICIO**, otorgando todos los beneficios de una estructura de descuentos y la aplicación de una tarifa preferencial, conforme se establece en el **ANEXO N° 01** del presente documento.

TERCERA: CONDICIONES DEL CONVENIO

- 3.1.** De acuerdo a lo propuesto por **MEGA FIT S.A.C,** se compromete a realizar la prestación de los servicios cuando sean requeridos por **LOS BENEFICIARIOS** del presente convenio, debiendo efectuarse dicha prestación, con la misma garantía, calidad y rapidez necesaria contrayendo la responsabilidad habitual durante el servicio y atender a **LOS BENEFICIARIOS** en las instalaciones de **MEGA FIT S.A.C;** siendo estas expresas en **ANEXO N° 01** del presente convenio ubicadas en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.
- 3.2. MEGA FIT S.A.C** se compromete a identificar a **LOS BENEFICIARIOS**, quienes, como requisito para acogerse al beneficio antes precisado, deberán identificarse de la siguiente manera:
- 3.3. En el caso que el beneficiario sea cliente:** Se requerirá verificara en la base de datos proporcionado (esta base no se brinda) pueden pedir al colegiado su carnet y DNI y al personal administrativo Fotocheck y/ DNI por **empresa**, más su DNI en físico.
- 3.4. En el caso que el beneficiario sea familiar directo (padres, cónyuge e hijos):** En el caso que el beneficiario sea familiar directo (padres, cónyuge e hijos): Se requerirá su Documento Nacional de Identidad del familiar y del trabajador.
- 3.5.** En el caso que el beneficiario sea TRABAJADOR: Se requerirá el fotocheck o boleta de pago más su Documento Nacional de Identidad.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. POR PARTE DE MEGA FIT S.A.C

- ✓ Evaluación Física y Programa de Entrenamiento.
- ✓ Realizar sus labores de manera diligente y de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.
- ✓ Los materiales utilizados y demás maquinarias o complementos, estarán a cargo de **MEGA FIT S.AC.** debiendo utilizar materiales de primera calidad necesarios para dicho fin y a entera satisfacción de los beneficiarios.
- ✓ Mantener los ambientes de sus instalaciones en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento.
- ✓ Una sesión de asesoría nutricional.
- ✓ Disponer de todos los recursos, medidas de seguridad y personal necesario con el objeto de cumplir a cabalidad y oportunidad con el objeto de **EL SERVICIO.**
- ✓ Brindar el servicio en cumplimiento de lo estipulado en el Código de Protección al Consumidor y la Ley de Protección de Datos Personales.
- ✓ Respetar el cuadro de costos establecido en el presente convenio, presentando planes de mejoras al mismo.

4.2. POR PARTE DE empresa

- ✓ Informar a **LOS BENEFICIARIOS** sobre el presente convenio, mediante los medios de difusión como: página web de **empresa** y/o redes sociales (Facebook oficial, Instagram, entre otros).
- ✓ Realizar publicaciones en sus medios de difusión los servicios de **MEGA FIT S.A.C.,** información brindada por la misma empresa.



Rodin D. Castiromo Garcia
GERENTE GENERAL
MEGA*Fit*

- ✓ Brindar espacio publicitario (periódico mural o colocación de banner en campañas) en sus locaciones correspondientes.
- ✓ **Empresa**, podrá proporcionar sus instalaciones de la institución que tiene a la fecha y las que pudiera abrir para realizar campañas/activaciones a los trabajadores habilitados de dicha institución, previa coordinación con **EL PROVEEDOR**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD

5.1. MEGA FIT S.A.C, se hace responsable de la práctica profesional dentro del centro del gimnasio, durante el periodo de tratamiento a **LOS BENEFICIARIOS**.

5.2. Empresa, se hace responsable de comunicar a **LOS BENEFICIARIOS** mantener el orden y respeto a las normas del gimnasio.

SEXTA: VIGENCIA

Las partes convienen que la duración del presente convenio es a tiempo determinado; es decir, desde el **de junio del 2026 al de junio del 2027**, transcurrido el plazo referido se entenderá renovado por periodos similares, salvo que alguna de las partes comunique su intención de no renovar con 60 días hábiles de anticipación al vencimiento.

Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el convenio en caso exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato; o, en su defecto, sin mediar razón alguna podrá resolverlo comunicando por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, quedando subsistentes los beneficios que se hayan obtenido los beneficiarios al amparo del presente convenio, hasta su vigencia, conforme el periodo de tratamiento y naturaleza del mismo.

SÉTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

7.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1.1. LAS PARTES declaran y autorizan, que, para efectos de la suscripción del presente convenio, mutuamente han suministrado datos personales propios a la que representan.

7.1.1. MEGA FIT S.A.C declara que **empresa**, le ha informado de manera expresa, que son considerados datos personales (los nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad, ocupación, estudios, domicilio, correo electrónico, número de teléfono, entre otros) tomando en consideración la confidencialidad de Datos Personales y sensibles de acuerdo a la Ley N° 29733, ley de Protección de Datos Personales.

7.2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

7.3. MEGA FIT S.A.C. mantendrá confidencialidad absoluta durante la vigencia del presente convenio, respecto de las informaciones y documentos en general proporcionados por **empresa** o que hubiera obtenido de manera directa o indirecta como consecuencia de la celebración en ejecución del presente convenio.

OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

No es causal de resolución del presente convenio la renuncia, cese, separación y/o exclusión de los representantes legales de las partes intervinientes.

En el caso que una de las partes deseara, durante la vigencia del presente convenio, dar por finalizado el mismo, antes del plazo previsto convencionalmente para su conclusión, ésta deberá comunicar a la otra parte por escrito y con quince (15) días de anticipación, su voluntad de disolver el contrato, sin que ello suponga reconocimiento alguno a la otra parte sobre



Rodin D. Casimiro Garcia
GERENTE GENERAL
MEGA Fit

indemnización alguna por supuestos daños ni perjuicios, como tampoco, intereses, lucro cesante o emergente.

NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Se ratifica el domicilio de las partes señalado en la introducción del presente convenio, cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte con una anticipación de setenta y dos (72) horas, requisito sin el cual las comunicaciones enviadas al domicilio anterior serán consideradas como inválidas.

DÉCIMO: LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier punto no contemplado en este documento será definido bajo el mejor criterio de ambas partes. De no ser ello posible, ambas se someten a lo establecido en el Código Civil. Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución del presente convenio, o en alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, serán resueltas en buenos términos por mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y de su común intención. Si a pesar de ello las diferencias subsisten, la controversia será sometida a la decisión de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de La Libertad - Trujillo.

UNDÉCIMO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos no previstos, serán establecidos de común acuerdo y dentro de la buena fe, y de no prosperar las mismas serán resueltas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Civil y normas concordantes, aplicables al presente caso.

Ambas partes, de común acuerdo con los términos del presente convenio, suscribimos dos (02) ejemplares del mismo tenor, en el distrito de Trujillo, a los días del mes de **junio** de 2026.



CASIMIRO GARCIA RODIN DANNY
DNI: 43630651
GERENTE



ALEJANDO F. TORIBIO MEDINA
DNI: 18003441
GERENTE

ANEXO N° 01

BENEFICIARIOS	DESCUENTOS	REQUISITOS
TRABAJADOR	20% sobre precio normal.	Presentación de fotocheck o boleta de pago más su Documento Nacional de Identidad.
CLIENTE	20% sobre precio normal.	Verificación en la base de datos más su Documento Nacional de Identidad.
FAMILIARES DIRECTOS (PADRES, CONYUGE E HIJOS) DIRIGIDO A EMPLEADOS	15% sobre precio normal.	Presentación de su Documento Nacional de Identidad, más los documentos indicados el presente cuadro sea trabajador.


Rodin D. Casimiro Garcia
 GERENTE GENERAL
